



DEPENDENCIA: SECRETARIA GENERAL

DIRECCIÓN: JUZGADO CÍVICO
ASUNTO: CONVENIO

FECHA: 16 DE DICIEMBRE 2025
JUZGADO CIVICO DEL MUNICIPIO DE TULUM

----- JUZGADO CIVICO MUNICIPAL -----

EN LA CIUDAD DE TULUM, QUINTANA ROO, SIENDO LAS 14:25 HORAS, DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, ANTE MÍ, JUEZ CALIFICADOR MUNICIPAL EN TURNO, CON OFICINAS UBICADAS EN EL JUZGADO CIVICO, CARRETERA TULUM-BOCA PAILA (DETRÁS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO DEL MUNICIPIO DE TULUM).

-----COMPARECE-----

PRIMERO: C. [REDACTED] DE 31 AÑOS, ORIGINARIO DE CHIAPAS, ESTADO CIVIL CASADO, OCUPACIÓN PASTOR, CON DOMICILIO EN LA CALLE PRIVADA MERCURIO ENTRE CALLE LUNA Y CALLE ALFA SUR, 2 DE OCTUBRE, EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO, EL CUAL SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL DE ELECTOR.

SEGUNDO: C. [REDACTED] DE 42 AÑOS DE EDAD, ORIGINARIA DE CHIAPAS, ESTADO CIVIL CASADA, OCUPACIÓN AMA DE CASA, CON DOMICILIO EN LA CALLE PRIVADA MERCURIO ENTRE CALLE LUNA Y CALLE ALFA SUR, 2 DE OCTUBRE, EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO.

----- HECHOS -----

PRIMERA: LA C. [REDACTED] SE PRESENTA ANTE ESTE JUZGADO CIVICO EL DIA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, TODA VEZ QUE TIENE UN CONFLICTO VECINAL, ACUDE A LAS INSTALACIONES DE ESTE JUZGADO. EN LA CUAL SE RELATAN LOS SIGUIENTES HECHOS:



CON NORMA MORENO HE TENIDO PROBLEMAS CON MI VECINO HACE UN MES, ME AGREDIO VERBALMENTE, ME ARROJARON PIEDRAS A MI PROPIEDAD Y HOY A LAS 6 Y MEDIA DE LA MAÑANA ME VOLVIO A ARROJAR PIEDRAS OTRA VEZ, QUIERO CITARLO PARA LLEGAR A UN ACUERDO."

Siendo el caso que ambas partes se presentan, el día de hoy a las 14:00 HRS, y acuerdan:

-----ACUERDOS-----

PRIMERO: LA C. [REDACTED], SOLICITA AL C. [REDACTED] QUE YA NO ARROJE PIEDRAS A SU DOMICILIO Y QUE TAMPOCO LA AGREDA NI A ELLA, NI A NINGUN INTEGRANTE DE SU FAMILIA DE MANERA VERBAL O FISICAMENTE.

SEGUNDO: EL C. [REDACTED] HACE MENCIÓN QUE NO TIENE NINGUN PROBLEMA CON LA C. [REDACTED] Y QUE HA SIDO UN MAL ENTENDIDO YA QUE EL NO HA ARROJADO PIEDRAS A SU PREDIO, DE IGUAL MANERA SE COMPROMETE A NO AGREDIRLA NI DE MANERA FISICA O VERBAL A ELLA, NI A ALGUN INTEGRANTE DE SU FAMILIA.

TERCERO: DE IGUAL MANERA LA C. [REDACTED] SE COMPROMETE A NO AGREDIR NI FISICA NI VERBALMENTE AL C. [REDACTED]

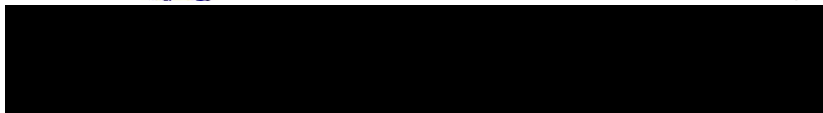
CUARTO: AMBAS PARTES MANIFIESTAN QUE COMPRENDEN EL ALCANCE LEGAL DEL DOCUMENTO QUE SIGUE, ASÍ COMO ACEPTAN QUE PARA EL CASO DE QUE NO SE CUMPLA CON LO ESTIPULADO, SE PODRÁ SANCIONAR CONFORME AL REGLAMENTO DE JUSTICIA CÍVICA VIGENTE EN EL MUNICIPIO DE TULUM, QUINTANA ROO Y DE IGUAL MANERA DEJANDO A SALVO SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES DE ACUDIR ANTE LA AUTORIDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE.

SIENDO TODO LO QUE TIENE QUE MANIFESTAR LAS PARTES, LOS QUE INTERVIENEN EN LA PRESENTE MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO CON EL MISMO Y EXTERNAN SU CONFORMIDAD FIRMANDO Y RATIFICANDO AL MARGEN Y AL CALCE, PREVIA LECTURA, SIN QUE MEDIARE COACCIÓN ALGUNA.

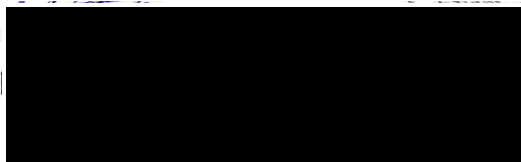
SE EXPIDE LA PRESENTE, A PETICION DE LOS INTERESADOS Y PARA LOS FINES LEGALES CORRESPONDIENTES.



COMPARECIENTES:



C.



LIC. KARLA DE LOS ANGELES COLLI CHI.

JUEZ CIVICO EN TURNO.

H. AYUNTAMIENTO TULUM, QUINTANA ROO
DIRECCIÓN DE JUECES CÍVICOS MUNICIPAL

VERSION PUBLICA

